

## **Sociedad civil celebra fallo del Tribunal Constitucional Plurinacional que concede reparación del daño y reincorporación laboral a persona con cáncer**

La sociedad civil organizada en la Plataforma Ciudadana por el Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos celebra la Sentencia Constitucional Plurinacional SCP 0088/2022-S3 que emerge de la revisión de la Resolución 25/2021 de 9 de marzo emitida por la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, que conoció una Acción de Amparo Constitucional interpuesta por B.S.C.B. persona que padece cáncer de tiroides y era progenitor de una menor infante de meses de edad, pero a pesar de ello fue removido de su fuente laboral por el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM lo que además supuso su desafiliación del seguro de salud con un impacto profundo a su vida e integridad, dada la enfermedad que padecía.

El Tribunal Constitucional Plurinacional, considera que las personas en situación de cáncer gozan de especial protección, lo que supone una estabilidad laboral reforzada dada la íntima relación que tiene esta garantía con el derecho a la salud y la seguridad social en pro de garantizar a ese sector un servicio de salud que les asegure una existencia digna.

En tal sentido, la SCP 0088/2022-S3 en su parte resolutive ordena al SEDEM la inmediata reincorporación del B.S.C.B. a su fuente laboral con el mismo nivel salarial que gozaba, así como la re afiliación de él y sus beneficiarios al ente gestor de salud de manera urgente e inmediata. En este contexto además el fallo dispone el cumplimiento de las asignaciones familiares por su hija menor de un año al momento de la remoción de la fuente laboral y el pago de salarios devengados desde su desvinculación, todo ello precautelando que no exista ningún tipo de represalias o acoso laboral contra el accionante.

Finalmente, la SCP 0088/2022-S3 genera un precedente importante para el país al disponer en la reparación integral del daño ocasionado al accionante, lo que incluye capacitar al personal del SEDEM y sus entidades sobre la sensibilidad y las obligaciones reforzadas de las cuales gozan las y los trabajadores que padecen cáncer.

La defensa de B.S.C.B. fue desarrollada por la Clínica Legal de la Plataforma Ciudadana por el Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos a través de las abogadas, María Elena Attard Bellido, Gabriela Sauma, Susana Saavedra, Patricia Serrudo y todo el equipo psicológico a la cabeza de Tahí Abrego.